

Acta N° 36-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera híbrida virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día martes veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, iniciando al ser las diez horas con dieciocho minutos, mediante la herramienta Webex.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III.	Lectura de Correspondencia: I. Oficio INCOPECSA-DFPA-085-2022. Presentación Proyecto Acuícola-PRIF. II. INCOPECSA-DOPA-RCCO-111-2022. Cancelación Licencia SEA HAG. III. INCOPECSA-DOPA-RCNI-072-2022. Cancelación Licencia Flamingo II. IV. Torneo Pesca: III Panamericano Inshore de Sábalo. Barra del Colorado.
IV	Asuntos Varios I. Presentación Propuesta Logo Institucional y Eslogan
V.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo INCOPECSA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECSA.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Ricardo Fernández Hernandez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)

Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
ASESORES PRESENTES	
Sr. Carlos Alvarado Ruiz	Director Dirección Fomento Pesquero y Acuícola. INCOPECA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que se continua con el desarrollo de la presente sesión, según lo propuesto en el orden del día.

Artículo III

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPECA-DFPA-085-2022. Presentación Proyecto Acuícola-PRIF.

Que se procede a presentar por parte del señor Carlos Alvarado Ruiz, en su condición de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopeca, el oficio INCOPECA-DFPA-085-2022, por medio del cual se remite el proyecto acuícola denominado “*Proyecto Rural Integral Familiar*” para la aprobación de la autorización para el cultivo de organismos biológicos en aguas marinas y continentales.

Por parte del señor Alvarado Ruiz, se procede a realizar presentación puntual sobre cada uno de los aspectos técnicos, científicos y legales a tomar en consideración respecto del proyecto acuícola, para lo cual se concluye que el mismo cumple con los requisitos solicitados para su desarrollo, por lo que en su carácter de Director de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopeca, procede a emitir recomendación favorable, con el fin de que los señores directores lo tomen en consideración en el análisis y discusión de la aprobación del proyecto en mención.

Que una vez escuchada y analizada la presentación por parte del señor Alvarado Ruiz, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/186-2022

CONSIDERANDO

1-Que la señora Abigail Loría Vargas, portadora de la cédula de identidad 9-0127-0456, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “*Proyecto Rural Integral Familiar*”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Canalete, del cantón de Upala, de la provincia de Alajuela.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Guapote
- Área: 62m²
- Con una densidad de 13 peces/m³, 85% sobrevivencia y 400 gramos de peso cosecha.
- Producción de 301.06kg de producción anual (1.2 cosechas al año).

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) y la Dirección de Aguas del MINAE, los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Proyecto Rural Integral Familiar”. Expediente Técnico N° INCOPECA-DFPA-DFAC-OASC-001-2022.	Abigail Loría Vargas, cédula de identidad 9-0127-0456.	Resolución N° D2-0395-2020-SETENA.	R-1489-2021- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopeca mediante oficio INCOPECA-DFPA-DFA-OASC-013-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Proyecto Rural Integral Familiar”, a desarrollarse en distrito Canalete, del cantón de Upala, de la provincia de Alajuela, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Proyecto Rural Integral Familiar”, a desarrollarse en distrito Canalete, del cantón de Upala, de la provincia de Alajuela.

2- Continúense con los trámites correspondientes.

3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Jannixia Villalobos Vindas, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo.

II. INCOPECA-DOPA-RCCO-111-2022. Cancelación Licencia SEA HAG.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-111-2022, suscrito por parte del señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, por medio del cual se remite para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación SEA HAG, matrícula N° P 13223, propiedad de los señores Ty Shree Fiorito, pasaporte 589313699 y Marcus Thomson Fiorito, pasaporte 589313946.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/187/2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPELCA-DOPA-RCCO-111-2022, el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación SEA HAG, matrícula N° P 13223, propiedad de los señores Ty Shree Fiorito, pasaporte 589313699 y Marcus Thomson Fiorito, pasaporte 589313946.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPELCA-DOPA-RCCO-111-2022, remitido por el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación SEA HAG, matrícula N° P 13223, propiedad de los señores Ty Shree Fiorito, pasaporte 589313699 y Marcus Thomson Fiorito, pasaporte 589313946.

2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodríguez Alfaro, Jannixia Villalobos Vindas, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Pérez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo.

III. INCOPELCA-DOPA-RCNI-072-2022. Cancelación Licencia Flamingo II.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPELCA, a presentar oficio INCOPELCA-DOPA-RCNI-072-2022, suscrito por parte del señor Oscar Arias Cordero, Encargado de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, por medio del cual se remite para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación Flamingo II, matrícula N° GPC02870, propiedad del señor Simeon Tenorio Marchena, portador de la cédula de identidad 5-0185-0185, apoderado de la Sociedad Vela Rica Sportfishing S.A, cédula jurídica 3-101-173656.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/188/2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPELCA-DOPA-RCNI-072-2022, el señor Oscar Arias Cordero, Encargado de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación Flamingo II, matrícula N° GPC02870, propiedad del señor Simeon Tenorio Marchena, portador de la cédula de identidad 5-0185-0185, apoderado de la Sociedad Vela Rica Sportfishing S.A, cédula jurídica 3-101-173656.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPELCA-DOPA-RCNI-072-2022, remitido por el señor Oscar Arias Cordero, Encargado de la Oficina Regional Chorotega del INCOPELCA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación Flamingo II, matrícula N° GPC02870, propiedad del señor Simeon Tenorio Marchena, portador de la cédula de identidad 5-0185-0185, apoderado de la Sociedad Vela Rica Sportfishing S.A, cédula jurídica 3-101-173656.

2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPESCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Jannixia Villalobos Vindas, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo.

IV. Torneo Pesca: III Panamericano Inshore de Sábalo. Barra del Colorado.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar solicitud presentada por parte de la Federación Panamericana de Pesca, mediante la cual se solicita la aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Barra del Colorado, los días 23 al 25 de setiembre del 2022, organizado por Federación Panamericana de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 30 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Róbalo y Sábalo Real. Tipo de Torneo: Trolling.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/189-2022

CONSIDERANDO

1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Barra del Colorado, los días 23 al 25 de setiembre del 2022, organizado por Federación Panamericana de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 30 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Róbalo y Sábalo Real. Tipo de Torneo: Trolling.

2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, resaltando que se debe hacer observación al organizador con el fin de que se respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera. Teniendo en consideración estas observaciones se manifiesta el visto bueno por parte de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la realización para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Barra del Colorado, los días 23 al 25 de setiembre del 2022, organizado por Federación Panamericana de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 30 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Róbalo y Sábalo Real. Tipo de Torneo: Trolling.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014

y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8- El organizador de la actividad debe velar porque las personas participantes del Torneo cuenten con los carnés de pesca deportiva correspondientes.

9- Los carnés de pesca se pueden adquirir en la página web del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

10-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodríguez Alfaro, Jannixia Villalobos Vindas, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Pérez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo.

Al ser las diez horas con cuarenta minutos abandona la sesión la señora Jannixia Villalobos Vindas

ARTICULO IV

Asuntos Varios

I. Presentación Propuesta Logo Institucional y Eslogan

Se realiza presentación por parte de la señora Ana Azofeifa Pereira, en su carácter de Jefa del Departamento de Promoción de Mercados del INCOPECA, así como, de 2 funcionarios del SINART, quienes fueron los encargados de diseñar la propuesta de logo y eslogan para el INCOPECA.

En la presentación se resalta la necesidad de actualizar el logo institucional, con el fin de brindar una imagen más moderna e integral del quehacer institucional.

Señala el señor Heiner Méndez Barrientos, que se ha dado un proceso de consulta a nivel institucional sobre las distintas propuestas de logo y eslogan, donde se da como resultado la elección de la propuesta que se plantea en la presente sesión.

La propuesta de logo es la siguiente:



"Desarrollo y conservación en equilibrio"

Slogan: Implementación del mismo en el logo

Por parte de la señora directora Jeannette Perez Blanco, se realiza consulta sobre la representación del sector pesca turística en el diseño del logo. En esta ocasión se resalta por parte del señor XXXX, que la idea es representar los distintos sectores por medio del pez vivo que se puede apreciar en el logo.

Respecto del lema o eslogan institucional se presenta el que se detalla a continuación:

"Desarrollo y conservación en equilibrio"

En cuanto a la presentación del eslogan, se consulta por parte de la señora Rocio Rodriguez Alfaro, el porque se toma en consideración la palabra "conservación" y no "sostenibilidad", para lo cual el señor Heiner Méndez indica que en este momento se da una confusión en cuanto a la utilización del término "sostenibilidad", por lo que se plantea la utilización del término "conservación", mismo que no se presta para distintas interpretaciones.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Ana Azofeifa Pereira, así como los funcionarios del SINART, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/190-2022

CONSIDERANDO

- 1- Que se realiza presentación por parte de la señora Ana Azofeifa Pereira, en su carácter de Jefa del Departamento de Promoción de Mercados del INCOPECA, así como, el señor Carlo Esquivel, funcionario del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), quienes fueron los encargados de diseñar la propuesta de logo y eslogan para el INCOPECA.
- 2- Que en la presentación se resalta la necesidad de actualizar el logo institucional, con el fin de brindar una imagen más moderna e integral del quehacer institucional.
- 3- Que respecto del lema o eslogan institucional se presenta el que se detalla a continuación:

"Desarrollo y conservación en equilibrio"

- 4-Que respecto de la propuesta de logo se plantea la siguiente:



"Desarrollo y conservación en equilibrio"

5-Que en el marco de la presentación del logo, se realizan algunas observaciones por parte de los señores directores, mismas que se indica serán tomadas en consideración por parte de los encargados del diseño del mismo.

6-Que una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Ana Azofeifa Pereira y el señor Carlo Esquivel, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobadas las propuestas de logo institucional, así como, el lema o eslogan institucional presentados por parte de la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira y el señor Carlo Esquivel, tomando en consideración las observaciones realizadas y se continúe con los trámites pertinentes para la implementación de los mismos.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo.

Debido a problemas de conexión, la señora Ana Ruth Esquivel Medrano no consigna su voto.

II. Moción Ana Ruth Esquivel Medrano

Por parte de la señora directora Ana Ruth Esquivel Medrano, se presenta moción, con el fin de solicitar la creación de un grupo de trabajo institucional que se encargue de dar seguimiento al tema de las *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala de la FAO*. Para lo cual el señor Heiner Méndez Barrientos señala que ya existe a nivel institucional un grupo de trabajo con las funciones que la señora solicita, por lo que indica que se procederá a tomar las acciones que corresponda para incluir a la señora Esquivel Medrano como parte del grupo de trabajo referido.

Una vez escuchada y analizada la moción presentada por parte de la señora Ana Ruth Esquivel Medrano, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/191-2022

CONSIDERANDO

1-Que se presenta por parte de la señora directora Ana Ruth Esquivel Medrano, moción, con el fin de solicitar la creación de un grupo de trabajo institucional que se encargue de dar seguimiento al tema de las *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala de la FAO*.

2-Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se señala que ya existe a nivel institucional un grupo de trabajo con las funciones que la señora solicita, por lo que señala que se procederá a tomar las acciones que corresponda para incluir a la señora Esquivel Medrano como parte del grupo de trabajo referido.

3-Una vez escuchada y analizada la moción presentada por parte de la señora Ana Ruth Esquivel Medrano, la Junta Directiva, resuelve;

ACUERDA

1-Dar por aprobada la moción presentada por la señora Ana Ruth Esquivel Medrano, con el fin de que se incorpore a la señora Esquivel Medrano como parte del grupo de trabajo institucional encargado de dar seguimiento al tema de las *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala de la FAO*.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Ana Ruth Esquivel Medrano, Enoc Rizo Rizo.

Como parte del punto de asuntos varios, se solicita la palabra por parte del señor director Enoc Rizo Rizo, con el fin de que se proceda a realizar presentación por parte de los funcionarios institucionales que corresponda con el fin de aclarar una serie de consultas o dudas generadas en el marco del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/224-2021, por medio del cual se crea el Área Marina de Pesca Responsable 201.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se solicita a la Secretaría de Junta Directiva, coordinar con los señores Jorge Arturo López Romero y Miguel Durán Delgado, se prepare una presentación sobre el tema en particular, con el fin de que pueda ser expuesta en el marco de una sesión de Junta Directiva.

ARTICULO V

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.